

## BASES DEL CONCURSO



### Dos categorías: ESTUDIANTES Y DOCENTES

El Ministerio de Educación Pública y la Asociación Edunámica de Costa Rica se unen para reconocer, a través de un CONCURSO, las experiencias, iniciativas o buenas prácticas de docentes y estudiantes en la modalidad de educación a distancia. Esta modalidad fue implementada por el MEP en su afán de no afectar el servicio educativo tras la suspensión del curso lectivo debido a la emergencia nacional por el COVID-19.

El objetivo del CONCURSO es recopilar, a través de un vídeo corto, historias, experiencias y buenas prácticas. Algunos de los vídeos que se reciban y cumplan con el objetivo del CONCURSO, se compartirán por las redes sociales de ambas entidades organizadoras con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo y aprender de las experiencias de otras personas.

El CONCURSO “**Comparto mi experiencia de educación a distancia**” categorías **estudiantes y docentes**, en adelante denominado “EL CONCURSO”, se regirá bajo los siguientes términos y condiciones. Las personas participantes aceptan todas las Bases del CONCURSO de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de las entidades organizadoras; **Asociación Edunámica de Costa Rica y Ministerio de Educación Pública**; asimismo, aceptan someterse a las decisiones tomadas en cualquier asunto relacionado con el presente CONCURSO.

**Artículo 1. Definiciones.** Para los efectos del CONCURSO se entiende por:

- 1.1. Bases del CONCURSO:** El presente documento “Bases del CONCURSO para el CONCURSO “**Comparto mi experiencia de educación a distancia**” categorías **estudiantes y docentes** es una iniciativa de la Asociación Edunámica de Costa Rica en conjunto con el Ministerio de Educación Pública, que se ampara en el marco del Convenio de Cooperación suscrito

el 29 de enero del 2019 entre ambas instituciones y que tiene una vigencia por tres años.

**1.2. Entidades coordinadoras del CONCURSO:**

- a. Asociación Edunámica de Costa Rica
- b. Ministerio de Educación Pública.

**1.3. CONCURSO “Comparto mi experiencia de educación a distancia” categorías estudiantes y docentes”:** Es un CONCURSO para incentivar a la

población estudiantil y personal docente de los centros educativos públicos de Costa Rica, a expresarse a través de un vídeo, realizados con sus teléfonos móviles, tabletas u otro medio sobre alguno de los siguientes temas:

**a. Docentes:**

Cuento mi experiencia desde el proceso educativo a distancia considerando lo que se indica en la guía de trabajo autónomo.

1. Me intereso por saber cómo están mis estudiantes en medio de la pandemia.
2. Planifico las estrategias de mediación del trabajo autónomo.
3. Doy acompañamiento a distancia a mis estudiantes.
4. Motivo a mis estudiantes para la elaboración del portafolio de evidencias, si es posible, comparto algunas experiencias de los estudiantes.

**b. Estudiantes:**

Cuento mi experiencia de trabajo autónomo (realizar tareas de manera independiente, con acompañamiento a distancia del personal docente) en el aprendizaje a distancia:

1. Me preparo para hacer la guía de trabajo autónomo. Tomo en cuenta lo que necesito y ubico el lugar adecuado para realizar mi trabajo.
2. Recuerdo lo aprendido o atiendo a las actividades iniciales de los aprendizajes nuevos.
3. Pongo en práctica lo aprendido.
4. Me intereso por saber cómo están mis compañeras y compañeros, los motivo y apoyo en lo que pueda.

- 1.4. **Ganador(a):** Entre las personas docentes y estudiantes que participen en el CONCURSO se seleccionarán 2 personas ganadoras (una estudiante y una docente) a través de rifa electrónica.
- 1.5. **Perfil de la persona participante:** Toda persona estudiante regular o docente activo en el curso lectivo del año 2020 en centros educativos públicos costarricenses.
- 1.6. **Premio:** La Asociación Edunámica de Costa Rica dará dos computadoras portátiles para premiar a una experiencia enviada por una persona docente y otra para una persona estudiante mediante un vídeo y resulten ganadoras del sorteo electrónico que se realizará entre todas las personas participantes. El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de los deberes y obligaciones que rigen a las personas docentes y estudiantes, según la normativa jurídica y administrativa vigente; así como a los términos y condiciones establecidos en estas Bases del CONCURSO.

Las entidades coordinadoras se reservan el derecho de descalificar o excluir a aquellas personas participantes que directa o indirectamente incumplan con ello.

**Artículo 2. Elegibilidad para participar.** Con las excepciones que estas Bases del CONCURSO dispongan, podrán participar todas aquellas personas estudiantes y docentes que cumplan con las normas y requisitos que se establezcan en las presentes Bases del CONCURSO. Así como que se inscriban correctamente en el CONCURSO, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

- 2.1. En el caso de la categoría **“Estudiantes”** indicar la siguiente información:
  - a. Nombre de la persona estudiante.
  - b. Persona responsable del estudiante:
  - c. Número de identificación de la persona responsable del estudiante.
  - d. Centro educativo donde se encuentra matriculada la persona estudiante actualmente.
  - e. Dirección Regional Educativa a la que pertenece el centro educativo.
  - f. Año que cursa actualmente.
  - g. Edad.
  - h. Una breve reseña donde comente su experiencia en la modalidad educativa a distancia, ¿cómo se organiza?, ¿qué medios utiliza?, ¿qué materiales utiliza?, entre otros detalles.
  - i. Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono del estudiante o de la persona responsable del menor de edad.

- j. Consentimiento informado de cesión de derechos de imagen según se indica en el artículo 8.

En el caso de la categoría “**Docentes**” indicar la siguiente información:

- a. Nombre del docente.
- b. Centro educativo donde labora.
- c. Nivel en el que imparte clases.
- d. Dirección Regional Educativa a la que pertenece el centro educativo.
- e. Datos de contacto: correo electrónico y número de teléfono donde se pueda localizar.
- f. Una breve reseña donde comente su experiencia en la modalidad educativa a distancia, ¿cómo se organiza?, ¿qué medios utiliza?, ¿qué materiales utiliza?, ¿cuál ha sido la respuesta del estudiantado?, ¿cuál ha sido el alcance de la experiencia o buena práctica?, ¿cómo ha motivado a las personas estudiantes en medio de la pandemia?, ¿cómo ha trabajado el portafolio de evidencias?, entre otros detalles.
- g. Consentimiento informado de cesión de derechos de imagen según se indica en el artículo 8.

**2.2.** Enviar un vídeo que no exceda 1 minuto 30 segundos de duración, en formato MP4 o AVI donde desarrolle el tema indicado en el CONCURSO:

**a. Docentes**

Cuento mi experiencia desde el proceso educativo a distancia considerando lo que se indica en la guía de trabajo autónomo.

**b. Estudiantes**

Cuento mi experiencia de trabajo autónomo (realizar tareas de manera independiente, con acompañamiento a distancia del personal docente) en el aprendizaje a distancia.

Únicamente se recibirán las postulaciones que ingresen a través de los formularios que se encuentran en los siguientes enlaces:

**Concurso para Docentes**

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Kv6hD1vVZUaV51OlaSfYM8YfcgRAYFRFj7P23TMT29tUN0VPS0dDT0ZJTTZJNEhVSIQzTONUQ1JQVY4u>

**Concurso para Estudiantes**

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Kv6hD1vVZUaV51OlaSfYM8YfcgRAYFRFj7P23TMT29tUMVpNTUJJSjJWMFhUWjJNqIIEtUhgM0IMRS4u>

El formulario debe enviarse desde una cuenta de correo MEP ([@mep.go.cr](mailto:@mep.go.cr)). Si la persona docente o estudiante aún no ha habilitado su correo MEP puede hacerlo siguiendo los pasos indicados en el siguiente enlace: <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/Orientaciones/index.html>.

**2.3.** Las personas interesadas en participar en el CONCURSO deben adjuntar una imagen del “Consentimiento informado” sobre cesión de derechos de imagen debidamente lleno. El formato de Consentimiento informado se encuentra en el sitio web del MEP en la cejilla del concurso “Comparto mi experiencia de educación a distancia” <https://www.mep.go.cr/educacion-distancia>.

**Artículo 3. Plazos.** El CONCURSO se registrará por los siguientes plazos:

- a. **Período de información del CONCURSO:** del 12 al 20 de mayo del 2020.
- b. **Período de promoción del CONCURSO y recepción de los videos:** del 21 de mayo al 5 de junio del 2020.
- c. **Sorteo para seleccionar las personas ganadoras:** 10 de junio del 2020.

**Artículo 4. De la convocatoria.** Las entidades organizadoras realizarán la convocatoria en el plazo previamente indicado en estas Bases del CONCURSO, a través de las páginas de Facebook del Ministerio de Educación Pública y Edunámica CR.

**Artículo 5. Forma de participar.** Las personas que deseen participar en el CONCURSO deberán cumplir con los requisitos expuestos en estas Bases del CONCURSO y deberán entregar la documentación solicitada dentro del plazo indicado. Únicamente se recibirán las postulaciones que ingresen por medio de los formularios que se habilitaron para el concurso:

**Concurso para Docentes**

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Kv6hD1vVZUaV51OlaSfYM8YfcqRAYFRFj7P23TMT29tUN0VPS0dDT0ZJTTZJNEhVSIQzTONUQ1JQVy4u>

**Concurso para Estudiantes**

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Kv6hD1vVZUaV51OlaSfYM8YfcqRAYFRFj7P23TMT29tUMVpNTUJJSjJWMFhUWjJNIIETUhGM0IMRS4u>

**Artículo 6. Consultas.** Los participantes podrán realizar sus consultas durante el período de información del CONCURSO (del 12 al 20 de mayo del 2020) al correo electrónico: [compartomiexperiencia@mep.go.cr](mailto:compartomiexperiencia@mep.go.cr). La respuesta a estas consultas no implicará una modificación ni total ni parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**Artículo 7. Territorio.** El presente CONCURSO será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**Artículo 8. Consentimiento informado.** La persona participante o apoderada legal de una persona menor de edad, autoriza y cede los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre el vídeo que ponga a concursar por un periodo ilimitado de tiempo al Ministerio de Educación Pública y a la Asociación Edunámica de Costa Rica, para que puedan ser difundidos en los diferentes medios de comunicación existentes. Para su efecto, debe llenar y firmar el documento denominado "consentimiento informado" que encontrará adjunto a las Bases del CONCURSO.

Las entidades organizadoras solo utilizarán los vídeos con fines educativos, no comerciales.

**Artículo 9. Política de no discriminación y restricción de contenidos.** Las entidades organizadoras son entidades de carácter pluralista y respetuosas de la diversidad, no apoyarán, por medio de esta convocatoria, proyectos cuya finalidad sea fomentar o incitar al odio y la discriminación de las personas por razones de etnia, raza, edad, religión, afiliación política, ideología, preferencia deportiva, nacionalidad, género, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición social o personal.

Por su parte, no serán considerados proyectos con contenido pornográfico o violento.

**Artículo 10. Selección de las personas ganadoras:** La selección de las personas ganadoras se realizará por medio de una rifa electrónica que se transmitirá por las páginas de Facebook de ambas entidades organizadoras, la fecha que se establece en el presente documento.

Se realizará un sorteo por categoría, resultando ganadoras dos personas: una estudiante y otra docente.

Este CONCURSO no tiene ningún recurso recursivo ante las decisiones de las entidades organizadoras.

**Artículo 11. Sobre los premios.** Las personas ganadoras recibirán:

- PREMIO PARA ESTUDIANTE: Una computadora portátil.

- PREMIO PARA DOCENTE: Una computadora portátil.

**Artículo 12. Comunicación de los ganadores y aceptación del premio.** La información de las personas ganadores se dará a conocer a través de una transmisión en vivo por las páginas de Facebook del Ministerio de Educación Pública y Edunámica CR, así como por otros medios de que dispongan las entidades organizadoras. De igual forma, se le notificará a cada persona ganadora, representante o apoderada legal en el caso de las personas menores de edad, por medio de correo electrónico o llamada telefónica, según los datos incluidos en los documentos de participación. Se realizará un máximo de tres intentos de localizar a las personas ganadoras, dejando constancia de cada uno. Si no fuese posible localizarlas, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a seleccionar otra persona utilizando la misma dinámica de selección inicial. Las entidades organizadoras harán sus mejores esfuerzos por localizar a cada persona ganadora, sin que esto implique que asume responsabilidad en caso de no hallarla.

**Artículo 13. Limitación de responsabilidad de las entidades organizadoras.** Las entidades organizadoras serán responsables de la coordinación del proceso y del otorgamiento de los premios. Las personas ganadoras serán responsables del uso y disfrute que le den al premio.

**Artículo 14. Suspensión del CONCURSO.** Las entidades organizadoras se reservan el derecho de suspender en cualquier momento el CONCURSO en forma temporal o definitivamente, sin que los participantes puedan exigir por ello ningún tipo de indemnización. En caso de que se suspenda, las entidades organizadoras lo comunicarán, a través de sus páginas de Facebook, así como por otros medios de que dispongan.

**Artículo 15. Protección de datos.** Los datos suministrados por las personas participantes serán tratados confidencialmente.

**Artículo 16. Desvinculación con respecto a Facebook.** Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La persona usuaria se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando información al MEP y Edunámica, no a Facebook. La información que se proporciones se utilizará para gestionar la participación y para comunicar sobre los premios. La información no se utilizará para uso comercial.

Las presentes Bases del CONCURSO tendrán vigencia a partir de su publicación.